



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 11 de agosto de 2026

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por la aspirante Emilse Noel LEDEZMA, Legajo N° 208.451; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que la aspirante rindió su primer módulo el 19 de junio de 2019.

Que con fecha 20 de mayo de 2025, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 1333/25, se le concedió una prórroga hasta el 03 de julio de 2026.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 11/08/2026
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR prórroga a la aspirante Emilse Noel LEDEZMA, Legajo N° 208.451, para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta el 11 de agosto de 2027.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1944/26

Intervino
F.R.O.A.
G.A.D.


Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General


Ing. FEDERICO R. OLIVO ANEIRIS
Decano